



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00177480- -NEU-DESP#MTUR - ACEPTACIÓN DE FONDOS - “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA” - CEAN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00177480- -NEU-DESP#MTUR del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Orgánica de Ministerios 3420 y su Decreto modificatorio DECTO-2024-90-E-NEU-GPN, se asignan al Ministerio de Turismo funciones y competencias relativas a la preservación de la Flora y la Fauna, como así también lo relativo a la investigación científica llevada adelante por el CEAN -Centro de Ecología Aplicada del Neuquén- siendo una de las principales participar en coordinación con otros organismos competentes, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que, en virtud de que contenga flora y fauna nativa o exótica, requiera un régimen de gestión especial;

Que con fecha 28 de septiembre de 2023, la Provincia del Neuquén a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, suscribió un Convenio (IF-2024-00194118-NEU-ADM#MTUR e IF-2024-00346814-NEU-LEGAL#MTUR) con el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación en el marco del “Programa Federal Equipar Ciencia” para ser destinado al financiamiento para la adquisición de equipamiento que será utilizado en tareas de investigación llevadas adelante por el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén -CEAN-, dependiente de la Secretaría arriba mencionada;

Que el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación ha realizado dos (2) transferencias a la Cuenta Corriente 100/21 Rentas Generales, radicada en el Banco Provincia del Neuquén S.A., por el monto total de pesos ciento trece millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro con 80/100 (\$113.765.164,80), conforme surge de la Nota NO-2024-00179558-NEU-TGP#SH, en fecha 18 de octubre de 2023;

Que los fondos ingresados serán destinados a la adquisición de un (1) Espectrómetro de Masas Triple Cuadrupolo para HPLC/UHPLC, para ser utilizado por el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén -CEAN- en la localidad de Junín de los Andes, lugar en donde según el Convenio suscripto será radicado el equipo;

Que se cuenta con la intervención y opinión favorable de la Oficina Provincial de Finanzas en virtud del

Artículo 34° Inciso 7) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación al presupuesto general;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Convenio Específico de financiamiento suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, Convenio CONVE-2023-115425195-APN-MCT, el que como documentos **IF-2024-00194118-NEU-ADM#MTUR** e **IF-2024-00346814-NEU-LEGAL#MTUR**, de fecha 28 de septiembre de 2023 por un monto total de pesos ciento trece millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro con 80/100 (\$113.765.164,80); con el objeto de financiar la adquisición de un (1) Espectrómetro de Masas Triple Cuadrupolo para HPLC/UHPLC, el que será utilizado en tareas de investigación por parte del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén -CEAN-, en el marco del “Programa Federal Equipar Ciencia”.

Artículo 2°: ACÉPTANSE los fondos transferidos en el marco del Convenio Específico suscripto con el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación destinado a la financiación del equipamiento adjudicado según se detalla en el Anexo I de dicho Convenio, establecido por un monto de pesos ciento trece millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro con 80/100 (\$113.765.164,80), los que serán imputados a la siguiente Partida de Recursos del Presupuesto 2023:

JUR:	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SA:	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Fina:	02	RECURSOS DE CAPITAL
Func:	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Subf:	02	DEL SECTOR PÚBLICO
Inci:	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Ppal:	01	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
Ppar:	02	AFECTADOS
Spar:	790	PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA
FuFi:	5493	PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA

IMPORTE: \$113.765.164,80.-

Artículo 3°: AUTORÍZASE a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas por el Ministerio de Turismo al Ministerio de Economía, Producción e Industria, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 4°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda y a la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.